



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| | | |
|---|--|---------------------------|
| CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | ÁREA DE CONOCIMIENTO HISTORIA CONTEMPORÁNEA | |
| DEPARTAMENTO HISTORIA CONTEMPORÁNEA | | |
| PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Historia del pensamiento Político y Social (Grado de Periodismo) / Historia de Andalucía Contemporánea (Grado de Historia) Perfil Investigador: Línea 1. Historia de las Ideologías políticas y los movimientos sociales en Andalucía durante la España Actual; Línea 2. Historia de la Universidad española durante el siglo XX | | |
| RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018 | B.O.E. 20/08/2018 | Nº DE LA PLAZA 2/65/18 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 5 de octubre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: María Dolores Ramos Palomo

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Eloy Arias Castañón

Vocal primero/a,

Fdo.: Encarnación Leus López

Vocal segundo/a,

Fdo.: Fernando Arcas Cybero

Vocal tercero/a,

Fdo.: Inmaculada Cordero Olivero



FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Departamento de Historia Contemporánea

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea

Departamento: Historia Contemporánea

Perfil de la plaza:

- Perfil docente: Historia del pensamiento Político y Social (Grado de Periodismo) / Historia de Andalucía Contemporánea (Grado de Historia)
- Perfil investigador: Línea 1. Historia de las ideologías políticas y los movimientos sociales en Andalucía durante la España Actual; Línea 2. Historia de la Universidad española durante el siglo XX

Resolución rectoral: 25/07/2018, B. O.E. 20/08/2018 NºPlaza 2/65/18

I) Historial académico (máximo 10 puntos)

Se valorará:

- 1) Expediente académico
- 2) Tesis Doctoral
- 3) Premios académicos

II) Historial y experiencia docente (máximo 25 puntos)

Se valorará:

- 1) Docencia en asignaturas regladas.
- 2) Evaluaciones de la calidad de la docencia.
- 3) Otros méritos de docencia universitaria.

III) Historial y experiencia investigadora (máximo 25 puntos)

Se valorará en función de los indicios de calidad, impacto y relevancia de la editorial:

- 1) Libros.
- 2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).
- 3) Artículos publicados en revistas científicas.
- 4) Participación en proyectos de investigación financiados.
- 5) Pertenencia a grupos de investigación.
- 6) Estancias en centros de investigación.
- 7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.
- 8) Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.
- 9) Otros méritos de Investigación.

IV) Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (máximo 5 puntos)

Se valorarán los premios recibidos relacionados con la experiencia investigadora

- V) **Historial y experiencia en gestión universitaria (máximo 5 puntos)**
- 1) Secretario de Departamento
 - 2) Miembro de Comisiones
 - 3) Miembro de Junta de Facultad
 - 4) Secretario de Facultad
 - 5) Vicedecano
 - 6) Director de Departamento
 - 7) Decano
 - 8) Vicerrector
 - 9) Otros cargos
- VI) **Historia y experiencia asistencial (En el caso de plazas vinculadas): no procede**
- VII) **Capacidad para la exposición y el debate (máximo 10 puntos)**
- VIII) **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máximo 10 puntos)**
- IX) **Adecuación de los proyectos docente e investigador (máximo 5 puntos)**
- X) **Otros méritos (máximo 5 puntos)**
- Se valorará:
- 1) Becas de colaboración:
 - 2) Alumno Interno:
 - 3) Asistentes honorarios:
 - 4) Becas de postgrado no asimiladas a FPI:
 - 5) Conocimiento de Idiomas relevantes para la Investigación:
 - 6) Premios oficiales o prestigiosos,
 - 7) Cursos de especialización
 - 8) Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas
 - 9) Actividad profesional no docente externa a la universidad:
 - 10) Actividad docente no universitaria
 - 11) Otros méritos.

Sevilla, 5 de octubre de 2018

Presidente/a

Fdo. María Dolores Palomó

Vocal Secretario/a

Fdo.: Eloy Arias Castañón

Vocal primero/a

Fdo.: Encarnación Lemus López

Vocal segundo/a

Fdo.: Fernando Arcas Cubero

Vocal tercero/a

Fdo.: Inmaculada Cordero Olivero